

LA GACETA

MUNICIPAL

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

MAYO 2019 // AÑO 1 // NÚMERO 9 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



MAYO

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 02 DE MAYO DE 2019, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO DIECISÉIS (16), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO

01 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad, con veintidós votos presentes, la dispensa de lectura del Acta número quince (15) de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento celebrada el día 11 de abril de 2019.

ACUERDO

02 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintidós votos presentes, el Acta número quince (15), de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento celebrada el día 11 de abril de 2019; ordenándose su publicación y firma en su parte relativa; lo anterior, con fundamento en los artículos 56 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO

03 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, en los términos que a continuación se señalan:

ÚNICO: Se autoriza firmar a la Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, en representación del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, el Convenio para la Operación del Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada 2019, entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo y el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, lo anterior con fundamento en los artículos 61 fracción II, inciso F), 64, 65 fracción V, 89 fracción VII, y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo y 23 fracción XII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE MAYO DE 2019, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO DIECISIETE (17), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO

01 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintiún votos presentes, la dispensa de lectura del Acta número dieciséis (16) de Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento celebrada el día 02 de mayo de 2019.

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintiún votos presentes, el Acta número dieciséis (16), de Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento celebrada el día 02 de mayo de 2019; ordenándose su publicación y firma en su parte relativa; lo anterior, con fundamento en los artículos 56 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO

02 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el asunto uno presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

ÚNICO: Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que emitan la Declaratoria de Incorporación a bienes del dominio público municipal correspondiente, con las formalidades de ley, respecto del bien inmueble con superficie de 234,053.809 metros cuadrados, con clave catastral número 52-001-144, ubicado al norte de esta Ciudad.

ACUERDO

04 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el asunto dos presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO: Se autoriza la revocación del asunto número 9, autorizado en Sesión de este Ayuntamiento de fecha 13 de julio de 2018, según consta en Acta número 55, relativo a la venta del área verde identificada con Clave Catastral 17-627-014, ubicado sobre el Bulevar Xólotl, Colonia Altares de esta Ciudad.

SEGUNDO: Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Municipal, para suscribir los documentos necesarios para la formalización del asunto de mérito.

TERCERO: Se ordena notificar a la Tesorería Municipal lo acordado a efecto de que lleve a cabo la devolución de la cantidad de \$696,000.00 pesos (Seiscientos Noventa y Seis mil pesos 00/100 moneda nacional) a favor del C. José María Villa Robles que pagó por el bien descrito.



ACUERDO

05 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, el asunto presentado por el Síndico Municipal, relativo a reformas al Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público para el municipio de Hermosillo, para que se lleve a cabo el estudio y análisis correspondiente.

ACUERDO

06 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el asunto cinco presentado por el Síndico Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del dominio público y donación del predio con superficie total de 12,368.52 metros cuadrados, que se localiza sobre la Avenida Eje Poniente “B”, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Gaspar Luken Escalante de fraccionamiento “Las Acacias” de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, mismo que se identifica con Clave Catastral 3600-42-132-003, a favor del Gobierno Federal.

SEGUNDO: Se ordena la publicación del Aviso de Desincorporación respectivo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO: Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración del contrato de donación respecto del predio en mención y concretar el acto traslativo de dominio correspondiente.

ACUERDO

07 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo aprueba las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, para el ejercicio fiscal 2019, mismo que se ubica en un monto de **\$ 3,227,127,616.50 (SON TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 50/100 M.N.)**, ello de conformidad con lo establecido por los artículos 61, fracción IV, inciso B), 180, 182 y 183 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO: Se autoriza a la C. Presidente Municipal, remita al H. Congreso del Estado, la presente Modificación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de

Hermosillo, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2019, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento, de conformidad por lo dispuesto en los numerales 136 fracción XXI de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción II, inciso K), y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO

08 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, con base en los artículos 136, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción IV, incisos B) y J), 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, aprueba la Ampliación y Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO: Se autoriza por conducto de la Presidente Municipal, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento, giren copia debidamente certificada de la Ampliación y Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, mismo que se ubica en un monto de \$3,227,127,616.50 a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para su debida publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, de conformidad por lo dispuesto en los numerales 61, fracción II, inciso K), y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO

09 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con veintidós votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba, en cumplimiento de los artículos 157, 158, 159 y 161 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, la depuración en la cuenta de Bancos, Deudores Diversos, Proveedores por pagar, pasivos acumulados del ejercicio, sean registradas contra Resultados de Ejercicios Anteriores.

SEGUNDO: Con base en los artículos 136, fracciones XIX y XLV, 139, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 188, Fracción IV, y 197 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba las bajas de bienes inmuebles correspondientes al periodo de Enero a Marzo de 2019.

TERCERO: Se aprueba los Estados Financieros

correspondientes al Primer Trimestre del año 2019, en el que comprende la Balanza de Comprobación, el Balance General y el Estado de Resultados que contiene el Ejercicio Presupuestario de Ingresos y Egresos, la Información Programática Presupuestal y los anexos; asimismo, se autoriza la remisión de dicha documentación al H. Congreso del Estado de Sonora, para cumplir con lo previsto en los artículos 136, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción IV, incisos B) y D), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Por último, se autoriza a la C. Presidente Municipal, para que, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, gire Oficio de remisión al H. Congreso del Estado de Sonora.

Contándose con un voto en contra del Regidor Carlos Alberto León García.

ACUERDO

10 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes, con veintitrés votos a favor, el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación Municipal, y de Asistencia Social, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: Se aprueba el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones del **ACUERDO DE CREACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA**, para quedar en los términos precisados en el dictamen; lo anterior con fundamento en los artículos 136, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción I, inciso B), 106, 107, fracción I, 108, 114 y 343 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO: Se autoriza a la C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, solicitar la publicación de la reforma y adición de las diversas disposiciones del **ACUERDO DE CREACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA**, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 64, 85, 89, fracción VII, 108, penúltimo párrafo, y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO: La presente reforma entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, según establece el artículo 344, fracción X, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO: Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias que se opongan a la aplicación de la presente reforma.

ACUERDO

11 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por mayoría de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO: Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10 fracción V, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Guarda, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora, 21 y 22 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios probatorios que se tuvieron a la vista y obran en el expediente respectivo, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, con relación al acuerdo número 8, emitido en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Hermosillo de fecha 14 de Marzo de 2019, que aprueba anuencia con el Giro de **RESTAURANTE-BAR** a favor de **MARISCOS EL CHARCO S.A. de C.V.**, en el domicilio ubicado en Bulevar José María Morelos Número 433 casi esquina con Prolongación Congreso, en el Fraccionamiento Los Sabinos, en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, aprueba que sus alcances se vean limitados a que solo se expida anuencia municipal de alcohol a favor de **MARISCOS EL CHARCO S.A. de C.V.**, con el Giro de **RESTAURANTE**, en el domicilio indicado con antelación.

SEGUNDO: Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que, en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva con el Giro de Restaurante a favor del solicitante.

Contándose con dos votos en contra de los Regidores Ma. Engracia Carrasco Valenzuela y José Guadalupe Curiel.

ACUERDO

12 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por mayoría de los presentes con veintiún votos a favor, el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO: Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción V, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora, 21 y 22 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios PROBATORIOS que se tuvieron a la vista y obran en el Expediente, este H. Ayuntamiento



del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de Alcohol para el giro de RESTAURANTE, a:

La persona moral **DAQU DE SONORA S.A. DE C.V.**, en el domicilio ubicado al interior del Centro Comercial Plaza Andenes, local 101, con una superficie arrendada de 226.70 metros cuadrados, en predio construido con clave catastral 3600-50-005-030, localizado en **BULEVAR LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA NÚMERO 617, ESQUINA CON CALLE LOS ÁNGELES, EN LA COLONIA SANTA FE** de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO. Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que, en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia respectiva, con Giro de **RESTAURANTE.**

Contándose con dos votos en contra de los Regidores Ma. Engracia Carrasco Valenzuela y José Guadalupe Curiel.

ACUERDO

13 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el Dictamen de la Comisión de Asistencia Social en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: Se aprueba el **CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES**, en los precisos términos expuestos en el cuerpo del dictamen, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo y 61, fracción II, inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO: En términos de los artículos 64, 65, fracción V, y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 12, fracción I, del Reglamento de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Hermosillo, y 12, fracción VI, del Acuerdo de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hermosillo, Sonora, se autoriza a la C. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y a la Directora General de DIF Municipal, para llevar a cabo la suscripción del **CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES**, en nombre y representación de este H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO

14 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el Dictamen de la Comisión de Asistencia Social en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: Se aprueba el **CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES** en los precisos términos expuestos en el cuerpo del dictamen, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO: En términos de los artículos 64, 65, fracción V, y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 12, fracción I, del Reglamento de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Hermosillo y 12, fracción VI, del Acuerdo de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hermosillo, Sonora, se autoriza a la C. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Directora General de DIF Municipal, para llevar a cabo la suscripción del **CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES** en nombre y representación de este H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO

15 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintitrés votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo aprueba el **Convenio de Colaboración ISSPE-34-FSEG-HER-2019 que celebran por una parte, el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado y el H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, a fin de llevar a cabo la profesionalización de elementos policiales** en los precisos términos expuestos en el cuerpo del dictamen, lo anterior con fundamento en los artículos 50 y 61, fracción II, inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO: Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban

en nombre y representación del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, el **Convenio de Colaboración ISSPE-34-FSEG-HER-2019 que celebran por una parte, el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado y el H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, a fin de llevar a cabo la profesionalización de elementos policiales** reseñado en el cuerpo del dictamen, lo anterior con fundamento en los artículos 64, 65, fracción V, 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, y 23, fracción XII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO

16 ▶

Se aprueba por mayoría de los presentes con veintidós votos a favor, la solicitud de licencia del Regidor ERNESTO DE LUCAS HOPKINS en los siguientes términos:

PRIMERO: Se califica la causa como justificada en la solicitud y se aprueba la licencia del Regidor Propietario ERNESTO DE LUCAS HOPKINS por un periodo de noventa días naturales, con efectos a partir del veinte de mayo del año en curso hasta el día 17 de agosto de 2019, para separarse del ejercicio de su cargo como Regidor Propietario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.

SEGUNDO: Calificada la causa como justificada y otorgada la licencia respectiva, se ordena en términos del artículo 166, último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, llamar para que entre en funciones por el periodo de la Licencia otorgada por este Ayuntamiento, al Regidor Suplente respectivo.

TERCERO: Se ordena informar al Congreso del Estado de Sonora del presente acuerdo, lo anterior con fundamento en el artículo 166, tercer párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Contándose con una abstención del Regidor Jesús Antonio Ávila Félix.

ACUERDO

17 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por mayoría de los presentes con veintidós votos a favor, la solicitud en los términos que dio lectura el Secretario del Ayuntamiento y se autoriza a la

Presidente Municipal CELIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS, que tome la protesta de ley en un acto posterior a la Sesión de Cabildo al C. JESÚS ANTONIO AVILA FELIX, en su carácter de Regidor Propietario.

Contándose con una abstención del Regidor JESÚS ANTONIO AVILA FELIX.

ACUERDO

18 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez y orfandad a favor de la **C. LYDIA CECILIA RAMÍREZ VERDUZCO y de sus hijos NAOMI VALERIA, CALEB ALEJANDRO, YAHIR ESTEBAN Y CESAR ALI, DE APELLIDOS GARCÍA RAMÍREZ**, misma que será a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

SEGUNDO: Se aprueba un complemento mensual de pensión por viudez y orfandad que percibía el trabajador por concepto de Servicios Especiales, esto a cargo de este Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo a favor de la **C. LYDIA CECILIA RAMÍREZ VERDUZCO y de sus hijos NAOMI VALERIA, CALEB ALEJANDRO, YAHIR ESTEBAN Y CESAR ALI, DE APELLIDOS GARCÍA RAMÍREZ.**

El Regidor Carlos Alberto León García se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

19 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. MARÍA VICTORIA PIÑA CASTAÑEDA**, misma que será a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, por el 72.5% (setenta y dos punto cinco por ciento) del sueldo regulador que venía percibiendo el trabajador extinto.

SEGUNDO: Se aprueba en favor de la **C. MARÍA VICTORIA PIÑA CASTAÑEDA**, un complemento de pensión por viudez correspondiéndole 12.5% (doce

punto cinco por ciento) del sueldo regulador que venía percibiendo el trabajador extinto, cantidad que deberá ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de la **C. MARÍA VICTORIA PIÑA CASTAÑEDA.**

El Regidor Carlos Alberto León García se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

20 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. ANA MARÍA LÓPEZ MONGE**, misma que será a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, por el 75% del sueldo regulador que venía percibiendo el trabajador extinto.

SEGUNDO: Se aprueba en favor de la **C. ANA MARÍA LÓPEZ MONGE**, un complemento de pensión por viudez correspondiéndole 2.5% del sueldo regulador que venía percibiendo el trabajador extinto, cantidad que deberá ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de la **C. ANA MARÍA LOPEZ MONGE.**

El Regidor Carlos Alberto León García se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

21 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ VALENCIA**, misma que será a cargo de este Ayuntamiento, por el 80% de la pensión que venía percibiendo el trabajador extinto.

SEGUNDO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo de este Ayuntamiento a favor de la **C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ VALENCIA.**

El Regidor Carlos Alberto León García se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

22 ▶

De conformidad con los preceptos legales antes invocados, se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se aprueba el trámite de solicitud de pensión por viudez a favor de la **C. MARÍA DEL SOCORRO MARÍN JUVERA**, misma que será a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, por el 80% del 48% del sueldo regulador que venía percibiendo el trabajador extinto.

SEGUNDO: Se aprueba en favor de la **C. MARÍA DEL SOCORRO MARÍN JUVERA**, un complemento de pensión por viudez correspondiéndole el 80% del 9.5% del sueldo regulador que venía percibiendo el trabajador extinto, cantidad que deberá ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo.

TERCERO: Se aprueba el trámite de percepción económica por concepto de canasta básica, la cual deberá de ser a cargo del Ayuntamiento de Hermosillo a favor de la **C. MARÍA DEL SOCORRO MARÍN JUVERA**.

El Regidor Carlos Alberto León García se encontraba ausente al momento de la votación.

ACUERDO

23 ▶

Se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, turnar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el asunto presentado por el Síndico Municipal, relativo al proyecto del Convenio de Colaboración a celebrarse entre la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y el H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, para que se lleve a cabo el estudio y análisis correspondiente. El Regidor Carlos Alberto León García se encontraba ausente al momento de la votación. 🗳️

La Gaceta Municipal es un órgano de difusión del Ayuntamiento de Hermosillo establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2018, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx y sus textos solo tienen efectos puramente informativos.